

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2012, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Titulcia, a 31 de enero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/3.586/12)